



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 20 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 03741715, que contiene la Nota Informativa N° 127-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-05-2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud, y el Informe Legal N° 194-UE-407-RL-HH-SBS-AL-05-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo XI del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que contiene las normas relativas sobre Bienestar e Incentivos, señala en su artículo 140° que: "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores";

Que, el "Plan de Incentivos Laborales No Económicos del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS - Año 2025", tiene como objetivo promover acciones de reconocimiento, identificación y distinción de los trabajadores del Hospital Huaral y SBS, por el desempeño sobresaliente de las funciones asignadas;

Que, la Oficina de Administración mediante el documento del Visto, remite el expediente mediante el cual la Unidad de Personal, solicita la aprobación del "Plan de Incentivos laborales No Económicos del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud" - Año 2025, a fin de que sea aprobado con Resolución Directoral;

Que, con Informe Legal N° 194-UE-407-RL-HH-SBS-AL-05-2025, de fecha 08 de mayo del 2025, se declara procedente la emisión del acto administrativo de aprobación del Plan antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 107-UE-407-RL-HH-SBS-OPE-05-2025, de fecha 16 de Mayo del 2025 la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 077-UE-407-RL-HH-SBS-AP/OPE-05-2025, emite opinión favorable al "Plan de Incentivos laborales No Económicos del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud Año 2025; así mismo con Informe N° 114-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-05-2025, el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutorio de aprobación del plan en mención;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud



Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Hospital San Juan Bautista Huaral; con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico: "**Plan de Incentivos Laborales No Económicos del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud - Año 2025**", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento y monitoreo del presente Plan de Incentivos Laborales No Económicos del Área de Bienestar de Personal, a la Unidad de Personal en coordinación con la Jefatura del Área de Bienestar de Personal, Oficina de Administración y de las Direcciones competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019879 - R.M.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO



- JDA/JFR/jlsa
Distribución:
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Planeamiento Estratégico
Oficina de Administración
Unidad de Personal
Área de Bienestar de Personal
Portal Web
Archivo.